



**FGCH**  
Fondo de Garantía de  
Créditos Hipotecarios

# Con menos ahorro, tu casa antes.

Estimados periodistas, queremos compartir con Uds. la implementación de la campaña del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios (FGCH), y las principales novedades que se han incorporado al mismo.

El FGCH, fue creado para facilitar el acceso a la vivienda de aquellas familias que aún con la capacidad de pagar una cuota mensual, no tienen el ahorro previo suficiente para acceder a la compra de un inmueble a través de un Crédito Hipotecario.

Con el FGCH sólo será necesario un ahorro inicial de entre 10% y 15% del valor del inmueble, y se puede financiar, a través de los bancos adheridos, hasta el 90% en un plazo máximo de 25 años. Es el resultado de las políticas públicas de vivienda y el trabajo interinstitucional entre actores públicos y privados, para facilitar el acceso a la vivienda de todos los uruguayos. Se calcula que entre los años 2014 y 2015 la mayor parte de las Viviendas de Interés Social (VIS) estarán terminadas.

## ¿Quiénes pueden acceder?

Todas las personas que soliciten un crédito hipotecario a una institución financiera operativa del FGCH y que califiquen como sujetos de crédito para las mismas (cumplir con el nivel mínimo de ingresos formales requeridos por estas entidades, no figurar en el clearing, etc.).

## Características:

- Debe ser para la compra de ÚNICA vivienda.
- Se debe calificar como sujeto de crédito en la institución financiera.
- Máximo financiado, 90% del valor de la vivienda, mínimo 85% (no incluye la prima u otros costos).
- Ingreso máximo del hogar 100 U.R.
- Viviendas usadas, por debajo de los valores máximos establecidos para las mismas.
- Viviendas nuevas correspondientes a Viviendas de Interés Social (VIS), que cumplan los requisitos y estén por debajo de los valores máximos establecidos.

En [www.anv.gub.uy/fgch.html](http://www.anv.gub.uy/fgch.html) encontrará más información y un listado de viviendas VIS que operan con el FGCH.

## Instituciones Financieras Operativas:

BBVA



BHU



HSBC



Santander

## Guía paso a paso:



\* Cumplir con el nivel mínimo de ingresos formales requeridos, no figurar en el clearing, etc.

Más Información  
 **17217**  
[www.anv.gub.uy](http://www.anv.gub.uy)

Por información y notas comunicarse con el Departamento de Comunicación de la ANV.  
[comunicacion@anv.gub.uy](mailto:comunicacion@anv.gub.uy)  
Cerrito 400 esq. Zabala - Montevideo, Uruguay

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA**  
Trabajamos para facilitar el acceso y permanencia en la vivienda